

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 878
CELEBRADA EL 06 DE MAYO DE 1957



Acta de la sesión ordinaria número 878, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector Lic. Facio quien preside; de los Decanos Ing. Alfonso Peralta, Dra. Emma Gamboa, Prof. John Portuguez; de los Vice-Decanos Prof. Carlos Monge, Lic. Alvaro Castro y Lic. Rogelio Sotela; de los representantes estudiantiles Bruno Salazar y Alberto Raven y del Secretaria General a.i. Prof. Carlos Caamaño. –y del Lic. Gonzalo González.-

ARTICULO 01. Se recibe juramento constitucional como Licenciado en Derecho al señor Rogelio Monterrosa Sicilia.

Comunicar: Colegio de Abogados, Corte Suprema.

ARTICULO 02. Se recibe juramento constitucional como Notarios Públicos, a los señores Gunar Pinto Hoglund y Edgar Acosta Valerio.

Comunicar: Colegio de Abogados, Corte Suprema

ARTICULO 03. Se recibe juramento constitucional como Ingeniero Agrónomo al señor Arturo Lizano Volio.

Comunicar: Colegio de Agrónomos.

ARTICULO 04. El señor Efraín Morales ha dirigido la siguiente solicitud: -“Siendo yo, lo que se ha dado en llamar “alumno antiguo de la Universidad”, para los efectos reglamentarios, por haber cursado y aprobado el primer año de la Sección de Físico Química en 1946 (Escuela de Ciencias) y por cuanto el año pasado (1956) la sección de Química de la misma Escuela de Ciencias reconoció mis materias anteriormente aprobadas y me permitió matricularme directamente como alumno de 2º año en la Sección de Química, razón por la cual no tuve que hacer los llamados exámenes de ingreso, que sí son requisito para el alumno “nuevo”. (La Sección de Química de la antigua Escuela de Ciencias permaneció cerrada por un período de varios años) También en 1956, y para ampliar conocimientos matemáticas y llevar la asignatura de Dibujo, me matriculé y cursé en la Escuela de Ingeniería, con el entendido de que dichas materias me serían convalidadas luego, en la Sección de Química. Este año (1957) he continuado mis estudios en el Departamento de Química (nueva Esc. de Ciencias y Letras) y también me matriculé, en tiempo, en la nueva Sección de Físico Matemáticas, como alumno repitente de la Esc. de Ingeniería. No obstante todo lo anterior, he sido enterado en estos días, de que, por no haber hecho examen de salud (tenido como requisito para todo alumno “nuevo” de primer año) se ha procedido a anular mi matrícula en la Sección de Físico Matemáticas. Por estas razones, ruego respetuosamente al Honorable Consejo Universitario conocer de esta delicada situación, a fin de resolverla, como estoy seguro, permitiendo que mi matrícula quede firme”.

Se acoge la solicitud del señor Morales, debiendo, eso sí, presentar constancia de haber realizado los estudios a que hace referencia, mediante certificación de las Escuelas correspondientes. Igualmente deberá, a pesar de que no se le fija como requisito de ingreso, practicar el examen médico correspondiente, ya que no lo ha hecho. Para ambas cosas tendrá oportunidad hasta el último del presente mes.

Comunicar: interesado, Facultad, Registro, Sección Salud, D. B. O.

ARTICULO 05. El Departamento de Registro dirigió nota al señor Rector en el sentido siguiente: "Me permito hacer del conocimiento suyo, que al examinar las comunicaciones remitidas a este Departamento por las diferentes Escuelas, referentes a calificaciones obtenidas por los estudiantes en pruebas extraordinarias del mes de abril corriente, observamos que en algunos casos fueron admitidos estudiantes, sin la presentación del recibo correspondiente. En vista de lo anterior, sugerimos en forma muy atenta, la conveniencia de solicitar a los señores Secretarios no permitir que en convocatorias especiales para alumnos suspendidos, concurren estudiantes que no presenten su recibo debidamente cancelado".

Se acuerda manifestar al Departamento de Registro que existe un acuerdo muy antiguo del Consejo, estableciendo que una persona no puede hacer exámenes sin haber hecho previamente el pago correspondiente. En caso de que se hiciera algún examen sin dicho pago previo, la responsabilidad de ese pago recaerá sobre el Secretario de la Escuela respectiva, quien deberá hacerlo en curso de este mismo mes. El podrá hacerlo efectivo de los alumnos deudores, hayan o no ganado la o las materias en las que rindieron prueba.

Comunicar: Registro y a los Secretarios de las Escuelas.

ARTICULO 06. Entran al salón de sesiones el señor Salazar, el Dr. Morales y el Lic. Castro.

Dirigida al señor Rector vino una carta del Ministerio de Educación Pública, que literalmente dice: "Me apena transcribir a usted la nota que se ha recibido de la Señora Directora del Liceo Anastasio Alfaro, Delegada del Ministerio a los exámenes de Bachillerato realizados en la semana del 25 al 30 del mes pasado, y que a la letra dice: "Quisiera dejar constancia de dos casos especiales que se presentaron durante la prueba de bachillerato de Matemáticas: A la señorita Adita Ramírez Solano, alumna del Liceo Omar Dengo N° 78 se le anuló el examen por estar pasando papeles durante el ejercicio; y el caso más grave aún del joven Jorge Zamora Sancho N° 43 del acta N° 48, que no se presentó a examen y mandó en su lugar al estudiante de III año de la Escuela de Ingeniería de la Universidad Carlos Sáenz Herrera haciéndose pasar por él. Cuando vino el delegado de Heredia al reconocimiento de los alumnos, este joven se ocultó. Dichosamente dona Betty de Martínez, que había sido profesora de ambos jóvenes, reconoció el fraude. Por lo tanto anulamos el examen del alumno Zamora Sancho, dejándolo suspenso y pedimos una sanción para el estudiante de la Escuela de Ingeniería que se ha prestado a tal engaño. Sin más por el momento, me es grato reiterar a Ud. el testimonio de mi estimación y aprecio.

(f) Victoria de Doyran, Directora."

"El joven Sáenz Herrera entiendo que es alumno de la Escuela de Agronomía y no de Ingeniería Civil."

El señor Rector da lectura a copia de nota dirigida por don Fabio Baudrit, Decano de Agronomía, al estudiante Sáenz Herrera, por la que se le suspende de la Facultad.

Ante la gravedad de la falta se plantean dos criterios para establecer la sanción de suspensión: suspensión por un año y suspensión definitiva.

El señor Rector propone que el asunto se someta a votación.

Votan por la suspensión definitiva el señor Vice-Decano de Agronomía y el señor Rector.

Votan por un año de suspensión los restantes miembros del Consejo presentes.

Se acuerda en consecuencia, suspender al señor Carlos Alberto Sáenz Herrera de la Facultad de Agronomía, por un año.

Comunicar: interesado y Facultad, con copia para el señor Ministro de Educación Pública.

ARTICULO 07. El Consejo Estudiantil Universitario comunica lo siguiente: "Atentamente me dirijo a Usted para comunicarle el acuerdo tomado por el Consejo Estudiantil Universitario en sesión celebrada el día lunes 29 de los corrientes. Visto los recientes asesinatos y atropellos que han sufrido los estudiantes cubanos en su lucha contra el régimen de Batista, el Segundo Congreso Latino Americano de Estudiantes, reunido en La Plata, Argentina, resolvió establecer un duelo estudiantil de ocho días a partir de hoy 30 de abril y decretar un paro general estudiantil en todos los países del continente durante el día 20 de mayor próximo. La comunicación de esa resolución no ha sido todavía recibida por el Consejo Estudiantil, el cual tuvo conocimiento de ella por medio de un estudiante cubano en la Escuela de Derecho, quien recibió la circular por medio del representante de la Federación de Estudiantes Universitarios de Cuba, al Segundo Congreso. El Consejo Estudiantil queriendo demostrar una vez más, su solidaridad con los estudiantes de la hermana república de Cuba acordó decretar los ocho días de duelo, a partir de hoy, y el paro general estudiantil el día 20 de mayo próximo. Por tal razón se dispuso mantener la bandera de la Universidad a media asta durante los ocho días señalados, guardar un minuto de silencio en las diversas escuelas, suspender todas las actividades sociales y deportivas y celebrar una misa el día 20 de mayo, en sufragio del alma de los caídos en la lucha por la Libertad. Por la presente me permito comunicarle que la bandera de la Universidad ha sido izada a media asta en el edificio central".

Se toma nota.

ARTICULO 08. La Comisión de Presupuesto rinde el siguiente informe:

"Me es grato transcribir a usted, para los efectos consiguientes, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión vigésimo séptima del dos del corriente mes, todos motivados en oficios remitidos por el Departamento de Actas y Correspondencia.

Artículo 1º. En vista de que el señor Rector informa que hay un saldo en Bonos Hipotecarios 6% del Fondo de Ciudad Universitaria que no serán usados en la construcción del edificio de Educación, se acuerda: recomendar al Consejo la formulación de un Presupuesto Extraordinario para realizar los siguientes trabajos que son urgentes en la Ciudad Universitaria: Acondicionamiento de las Oficinas del Departamento de Registro ¢8.500.00; acondicionamiento de las oficinas del D. B. O. en el segundo piso del edificio de Ciencias y Letras, ¢4.000.00; enzacatado de la cancha de fútbol ¢7.000.00; canchas en los terrenos de Coto: baloncesto, ¢13.800.00; Tenis, ¢8.750.00, total ¢42.050.00.-

II°. Se toma nota del acuerdo N° 28 de la sesión 876 del 29 de abril por el cual el Consejo acordó reconocerle a la señorita Elsa Orozco, exdirectora de la Escuela de Temporada, el sueldo correspondiente a sus funciones de noviembre de 1956 a febrero de 1957 pagándole el mismo sueldo del curso anterior, o sean ϕ 6.305.00. Por el momento se le girarán ϕ 3.400.00, saldo de Compromisos Pendientes del Personal Administrativo de la Escuela de Temporada y ϕ 2.905.00 que se incluirán en un próximo Presupuesto Extraordinario que se pueda formular, cuando las rentas de la Universidad lo permitan.

III°. Recomendar incluir en el próximo presupuesto extraordinario que se va a formular, tomando los fondos de los Bonos Ciudad Universitaria, la suma de ϕ 50.000.00 (cincuenta mil) que se destinarán a la adquisición de un chasis que permita la construcción de una carrocería de camión para uso de los alumnos de Agronomía, con capacidad para 45 personas; que se autorice de una vez la licitación correspondiente.

IV°. En vista de que la disminución de horas de la profesora doña Ofelia Rodríguez se produjo con motivo de una reforma al plan de estudios, que es permanente y no temporal; que el acuerdo del Consejo es para quienes pierden horas de lección temporalmente con motivo de la creación de la Facultad de Ciencias y Letras, se acuerda: pedir al Consejo que sugiera a la Facultad de Educación que cuando haya la posibilidad de ocupar los servicios de la profesora Rodríguez en funciones administrativas, lo haga, de modo que ella restituya así la pérdida que la disminución de horas le ha ocasionado, que la Comisión recomienda, si ella lo solicita, pagarle las prestaciones que le correspondían en el tanto que se rebajó su sueldo que se tomarían de la parte proporcional que le correspondía de su patrimonio y el resto de la partida de Prestaciones Legales. La Universidad no puede asegurar a ningún profesor ni funcionario administrativo, ad vitam, el sueldo de que ha venido disfrutando y que puede modificarse por razones técnicas o reglamentarias.

V°. Recomendar el nombramiento de un profesor adjunto que se dedicará a organizar las prácticas del Laboratorio de Físico Química y que, una vez establecidas, colaborará con el profesor titular en la preparación de esas prácticas. Aprobar la sugerencia de la Facultad de Ciencias y Letras para que durante este año se le giren 4 ½ lecciones semanales, o sean ϕ 225.00, aún cuando se compromete a realizar un trabajo equivalente a diez horas semanales. Recomendar la creación del curso de Mineralogía y Geología, en vista de que se trata de una situación creada con estudiantes que necesitan esos créditos de acuerdo con el plan de estudios para profesores de Química, siempre que el número de estudiantes lo justifique. Se tomaría de horas sobrantes de Ciencias y Letras.

VI°. Leído el dictamen de los profesores Eduardo Carrillo, José Luis Esquivel, Percy Fischel y Hernán Bolaños, relacionado con el funcionario de la Clínica Infantil y de Ortodoncia, como por acuerdo 23 de la sesión 870 de 11 de marzo, el Consejo nombró Encargados de Cátedra por tiempo indefinido a los profesores Instructores de Clínica, con el objeto de que estudie la reorganización de todas las Clínicas de la Facultad de Odontología, tomando como base la resolución del Consejo, se acuerda: recomendar el nombramiento de una Comisión que se integraría por el Decano de la Escuela de Odontología, el Coordinador de la Comisión de Presupuesto y un Delegado de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, a fin de que estudien la reorganización de las Clínicas y rindan un informe de modo que puede ponerse en práctica al iniciarse el segundo semestre de este año.

VII°. Estudiada la recomendación de la Comisión de Planes de Estudios y Programas para que se amplíe en dos horas semanales más la cátedra de Sivecultura, en vista de que hay

una disposición del Consejo para que cualquier reforma al plan de estudios presentada en el curso de un año tenga vigencia para el año inmediato siguiente, se acuerda: recomendar la ampliación de la partida de Personal Docente de la Escuela de Agronomía en dos horas para el curso de 1958.

VIII°. En vista de que las partidas de Seguro y Jubilaciones, Material Didáctico y Mobiliario tienen saldos muy limitados que es necesario reforzar, recomendar al Consejo la formulación de una Modificación al Presupuesto Ordinario tomando el equivalente de 65 horas semanales que sobran del Presupuesto de Personal Docente de la Facultad de Ciencias y Letras, sean ₡50.700.00 para distribuirlos así: Seguro y Jubilaciones ₡35.000.00, Material Didáctico, ₡3.000.00; Mobiliario ₡12.700.00.

IX°. Considerando que en los próximos días debe sacarse a licitación la construcción del edificio destinado a Educación y que es necesario que previamente haya sido aprobado el respectivo presupuesto extraordinario, se acuerda: recomendar al Consejo la formulación de un Presupuesto Extraordinario por la suma de ₡1.600.000.00 tomando los fondos del producto de la venta del edificio de Archivos Nacionales. (1.250.000) más ₡350.000 de venta franja Avenida 2ª a Municipalidad de San José”.

El señor Navarro expone el grave problema de falta de agua que hay en los edificios de Agronomía y Ciencias Económicas, y propone que se tome una partida del saldo de bonos para atender a los trabajos que sean necesarios para solucionarlo.

Se acepta el Plan Extraordinario y se acuerda comunicar al Contador que dentro del mismo destine la suma de diez mil colones del saldo de bonos, para solucionar el problema de escasez de agua en Agronomía y Ciencias Económicas y Sociales, en vista de tratarse de una obra de Ciudad Universitaria.

Se acoge favorablemente la recomendación de la Comisión en el caso de la Lic. Orozco.

Se autoriza la compra de un chasis para un camión que usará la Facultad de Agronomía y se acuerda proceder a realizar la licitación pública correspondiente para su compra.

En cuanto a la recomendación que formula con respecto al caso de la Profesora Rodríguez, se acepta la propuesto manifestándole que la Universidad le hará el pago a las prestaciones correspondientes por la pérdida de los cursos, sin que eso afecte el contrato de trabajo existente para el resto de horas, a pesar de que se trata de una suspensión permanente y no temporal de los cursos. Se toma un acuerdo de carácter general, de dar a todos los profesores que estén en esas mismas condiciones, una oportunidad de desempeñar funciones en las Escuelas, cuando ello sea posible, siempre y cuando no se afecte la eficiencia de la Universidad y de que se trate de funciones indispensables.

Se acuerda el nombramiento del profesor adjunto para prácticas del Laboratorio de Físico Química, al cual se le girarán, durante este año, 4 ½ horas semanales, a un cuando realizará un trabajo equivalente a diez horas.

Se ratifica la creación del curso de Mineralogía y Geología.

Se ratifica el nombramiento de una Comisión para el estudio de la reorganización de clínicas de la Facultad de Odontología, que estará integrada por el Dr. Bolaños, don Abel Méndez y el Prof. Monge Alfaro como delegado de la Comisión de Planes de Estudios y Programas. La reorganización de las clínicas se pondrá en práctica en el año de 1958.

Se acoge la proposición formulada en cuanto a la cátedra de Sivicultura.

Se acuerda la modificación propuesta del Presupuesto Ordinario, para atender los renglones indicados por la Comisión.

Se acuerda la preparación del correspondiente Presupuesto Extraordinario para la construcción del Edificio de Educación.

ARTICULO 09. El señor Rector informa que posteriormente llegó un Presupuesto Extraordinario preparado por el Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, que dice así:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO DE COSTA RICA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

(del 1° de junio 1957 al 28 de febrero 1958)

INGRESOS

Traspaso de Fondos del INVU	¢25.000
-----------------------------	---------

GASTOS

1.- Sueldos del Personal	Nueve meses Por mes más parte corresp. Al 13 avo. mes	
Economista Categoría B	¢1.500	¢14.625
Auxiliar Categoría A	800	7.800
Aporte al Fondo Patrimonio y Jub.		<u>360</u>
		¢22.785
		2.215
		¢ 25.000

Se aprueba ese Presupuesto, comunicándolo así a la Contaduría para los trámites correspondientes. (copia al Proyecto)

ARTICULO 10. Se da lectura a la siguiente nota del Consejo Estudiantil Universitario: "El Consejo Estudiantil Universitario habiendo conocido el rechazo de las proposiciones hechas ante ese Honorable Consejo en la sección del lunes 27 de abril, acordó elevar ante ustedes una nueva proposición, para solucionar el problema creado entre la Universidad de Costa Rica y los alumnos no matriculados todavía. En vista que el Honorable Consejo Universitario ha rechazado las proposiciones de abrir un nuevo plazo de matrícula a todos aquellos estudiantes que por razones de fuerza mayor no pudieron matricularse en el término dado por la Universidad, se ha decidido pedir a las autoridades Universitarias que se de un plazo a todos aquellos estudiantes que le han solicitado al Consejo Universitario explicando las razones que les impidieron hacerlo en el término legal. Todos los estudiantes que han solicitado se les acepte matricularse fuera del término legal han demostrado su interés en seguir el estudio profesional que ya han comenzado hace varios

años. La Universidad debería tomar en cuenta dicho interés ya que él viene a demostrar, una vez más, la veracidad de las razones fundamentales que nosotros les comunicamos en nuestra carta anterior. Fuera de esas dos razones a las que ya habíamos hecho mención, desconocimiento del Estatuto Orgánico de la Universidad y causas ajenas a su voluntad, el CEU cree que la Universidad debe de tomar en cuenta para este caso concreto, la posición tomada respecto a los estudiantes extranjeros que ingresan a la Universidad una vez que han comenzado los cursos. Sabido es que todo estudiante extranjero que viene al país a continuar sus estudios puede hacer su ingreso a la Universidad en cualquier momento que lo solicite. Se dice que la disposición que fija el Estatuto Orgánico no es una sanción, sino una medida para llevar un orden en la matrícula, pero dicho orden se ve alterado al admitir al pago de matrícula a dichos estudiantes que vienen a ingresar cuando, en muchos casos, ya ha pasado la mitad del curso.

Nosotros creemos que si se puede hacer esa omisión con mayor razón deberá hacerse para los estudiantes nacionales que lo están solicitando al comienzo del curso. Se dirá que lo que ocurre con los estudiantes extranjeros no es otra cosa que un traspaso de matrícula, es cierto, pero aún en esa forma, no deja de ser un trastorno para el orden que se lleva al respecto. También existe, en el CEU, la creencia que la Universidad al rechazar estas solicitudes está adoptando la posición de un tribunal, al decirle a los estudiantes que serán castigados por un año al no haberse matriculado a tiempo. Ciertamente es que la Universidad debe asumir la facultad de castigar a los estudiantes que no se han comportado como tales dentro de los requisitos que se les pide. La Universidad es una institución que imparte estudios superiores y debe de llevar cierta rigurosidad sobre sus alumnos, pero no creemos que se les pueda sancionar por no haberse matriculado a tiempo, a aquellos estudiantes que han demostrado cumplir con su deber tanto en el estudio como en la disciplina que toda institución debe de llevar. Por estas razones nosotros elevamos una vez más ante usted nuestra solicitud para aceptar la matrícula de aquellos estudiantes que no pudieron hacerlo a su debido tiempo. En la última sesión nosotros solicitamos se le diera esa concesión a todos los estudiantes en general, pero fue rechazada. Ahora hacemos nuevamente la proposición para que se les de un nuevo plazo a todos aquellos que han solicitado, explicando sus razones, se les acepte la matrícula. Creemos que se deben conocer los motivos que les impidieron llevar a cabo el pago de la matrícula en el tiempo fijado por la Universidad”.

El señor Rector pone a discusión la moción de revisión a lo acordado en sesión anterior, propuesta por la nota del C.E.U.

El Lic. Sotela sugiere se abra un término de ocho días para que los alumnos de años superiores que no cumplieron el requisito de matrícula dentro del término estatutario, pueden hacerlo.

Cada caso se analizaría y se tomarían en cuenta una serie de requisitos como haber gestionado la autorización de matrícula en el curso de los ocho días posteriores al cierre del período extraordinario concedido por el Consejo, tener sus materias del año anterior aprobadas y cualesquiera otros similares propuestos por el Secretario de la Facultad correspondiente.

El Profesor Trejos está a favor de la revisión por cuanto en el caso del alumno que no había hecho pago previo de su matrícula por haber solicitado exención, fue autorizado

luego al pago de los ¢16.00 de libreta y actividades deportivas que estaba adeudando, y que debió hacer de previo.

Se inclina por la adopción de un procedimiento parecido al sugerido por el Lic. Sotela.

Le parece importante tomar en cuenta que se hace daño a los alumnos que llevan bien orientada su carrera. Es decir, a aquellos alumnos responsables que tienen un buen record de estudios. Esos casos, de alumnos que tienen aprobados todos sus cursos, sin arrastres, podría tomarse en cuenta. Buscar una forma de criterio objetivo para resolver, y tomar en cuenta, también, la asistencia a clases, aunque ésta haya sido sin matrícula.

La Dra. Gamboa desea hacer referencia a sus palabras de la sesión pasada: manifestó que no aceptaría una resolución, para estos casos, de carácter general. Que estaría de acuerdo en un estudio particular de cada uno, por una Comisión o por el Secretario General a.i., informando al Consejo de sus conclusiones para resolver en la próxima sesión ordinaria.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta su desacuerdo con la fórmula propuesta por el Lic. Sotela. No tendría ninguna secuencia lógica el establecer una disposición de esa clase. Los casos presentados ya fueron estudiados y cualquier resolución modificando lo dispuesto debilitaría la Universidad. Quisiera ver si existe alguna razón más poderosa que las aducidas aquí para pasar por sobre las normas que regulan estos aspectos de la vida institucional.

El representante estudiantil señor Bruno Salazar manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta formulada por la Dra. Gamboa para que se integre una comisión. Hay una situación incierta para los alumnos que amerita se tome una resolución hoy mismo.

El caso del señor Johnny Rojas, por ejemplo, en que sus propios compañeros están de acuerdo en pagarle las cuotas bimestrales de los estudios. Nota que hay en el seno del Consejo una inquietud por estos casos, pero hay temor a desdecirse. Si el Consejo prevé estos casos actuará con justicia.

El Dr. Bolaños está de acuerdo con la revisión, y acoge la idea de la Dra. Gamboa de integrar una Comisión.

La Dra. Gamboa dice que su idea de integrar la comisión es para que se estudien todos los casos, hayan sido resueltos favorablemente o no.

El Lic. Sotela se opone a la integración de la comisión que propone la Dra. Gamboa. Se ha afirmado aquí que el Consejo ha conocido caso por caso. Se supone que, al resolver, el Consejo procedió con toda justicia. Insiste en su idea de una resolución objetiva, mediante el plan que propuso con anterioridad. No se trata de abrir un nuevo período de matrícula, sino la justificación de los casos en que se presentó gestión en fecha cercana a su vencimiento.

El Lic. González dice que está contra la gestión planteada por los estudiantes. A su juicio la solicitud formulada el lunes era más justa que ésta presentada hoy. Hay numerosos muchachos cuya matrícula no fue formalizada dentro del término señalado por el Estatuto, que por timidez ni siquiera se han atrevido a presentar solicitud de autorización. Todos ellos se quedarían por fuera en un nuevo estudio de los distintos casos, pues se tomarían en cuenta sólo los que han llegado aquí. Lo que hoy se pretende es casuístico y discriminatorio. Hace dos meses se ha venido discutiendo caso por caso, conociendo las circunstancias y los problemas que cada uno ha querido enunciar. Al señor Rojas se le rechazó su gestión inicial de matrícula. Posteriormente vino de nuevo al Consejo y todavía hubo necesidad, en una tercera oportunidad de rechazar la revisión de la revisión. De

manera que cualquier consideración sobre estos casos que pretenda sugerir injusticia, es palabra equívoca. Los que creen que se equivocaron que voten la revisión. El no cree que se haya equivocado. Y para que no se diga que se cierra y a pesar de que se opone a la gestión formulada, va a aceptar la revisión.

Enfatiza que no se pueden crear normas para los casos excepcionales. Le gustaría ver el problema que se le presentaría al Lic. Sotela si, a pesar de la flexibilidad que propone para la consideración de estos casos, a la hora de examinarlos se le queda alguno por fuera.

La Dra. Gamboa desea razonar su voto. Cree que ninguno de los presentes ha llegado al grado de poder decidir a perfección lo justo de lo injusto. Si así fuera en la generalidad de las personas no habría necesidad de tribunales. La prueba de eso es que aquí en el seno del Consejo ha habido, sobre estas situaciones, resoluciones tomadas por simple mayoría. Esa mayoría ha sido hasta por un solo voto. A veces por escrúpulo de conciencia, hasta se ha variado el criterio de alguno de los señores Decanos.

El Prof. Caamaño manifiesta que votará la revisión porque aunque se ha venido conociendo caso aquí en el seno del Consejo, no desea que se deje sin oportunidad a algún compañero de modificar su decisión en cuanto a alguno que pueda considerarse especial.

El señor Rector manifiesta que él creía la decisión del Consejo, en cuanto a esta clase de solicitudes cosa firme. No entiende porqué se considera, por parte de los estudiantes, que todavía la situación de los interesados es incierta, cuando repetidas veces ella ha sido resuelta por el Consejo en el mismo sentido.

Se ha perdido ya mucho tiempo en la discusión exhaustiva de estos casos y todavía ahora debe atrasarse la decisión sobre numerosos asuntos de interés para la Universidad, para continuar con la misma discusión. Le parece que lo mejor que se puede hacer es recurrir a una sesión extraordinaria para opinar sobre este mismo tema, y considerar hoy los asuntos que la Institución no puede posponer sin perjuicio de su buena marcha.

Se procede a votar si cabe o no la revisión, planteada por el Consejo Estudiantil. Se acoge, con voto negativo del señor Rector, el Prof. Portuguez, el Ingeniero Navarro y el Prof. Monge.

Se ponen a discusión las diversas mociones. La primera de ellas propuesta por los estudiantes, pide se vuelvan a discutir uno por uno, todos los casos considerados por el Consejo. Que esa discusión se realice en sesión ordinaria o extraordinaria convocada para el efecto, les resulta indiferente.

El Profesor Trejos cree que volver a considerar todos los casos sin un criterio que ayude a votar, va a provocar inconsistencia en el análisis de cada una de las diversas situaciones. Se presentan problemas de conciencia cuya resolución resulta fácil si establecen normas que ayuden a tomar decisiones.

El Dr. Bolaños está de acuerdo con lo dicho por el Prof. Trejos. Le parece que se debería contar, además, con un cuadro preparado por el Departamento de Actas, acerca de las solicitudes presentadas.

Se somete a votación la moción de los representantes estudiantiles, con el siguiente resultado: votan afirmativamente la Dra. Gamboa, el Lic. González, (quien vota afirmativamente porque para él no es problema repetir lo que ya se ha hecho), el Lic. Castro, el señor Raven, el señor Salazar, el Dr. Morales y el Ingeniero Navarro.

Votan negativamente el Prof. Trejos, el Ing. Peralta, el Lic. Sotela, el Prof. Monge, el Dr. Bolaños, el Prof. Portuguez, el Profesor Caamaño y el Lic. Facio.

Se rechaza la moción por ocho votos negativos.

El Lic. Sotela propone la siguiente moción:

“Considerar matriculados, previo pago de los derechos correspondientes, a aquellos estudiantes de años superiores que dentro de los ocho días posteriores al plazo de matrícula, hicieron, a juicio de las respectivas Facultades, gestiones pertinentes que evidenciaron deseo formal de matricularse”.

Se agrega, por moción del Prof. Trejos, que los alumnos que no tengan pendientes materias del curso anterior.

Los representantes estudiantiles manifiestan su oposición a la moción del Lic. Sotela, pues a su juicio viene a posponerse la resolución definitiva de los casos pendientes.

Sometida a votación es rechazada, obteniendo solamente el voto favorable del proponente y del Prof. Trejos.

La Dra. Gamboa propone la creación de una comisión que estudie todos los casos y presente un informe sobre los mismos al Consejo, procurando analizar las diferentes situaciones, a fin de proceder con un sentido de justicia.

Se vota la moción de la Dra. Gamboa.

Votan favorablemente las siguientes personas:

La proponente, Dra. Gamboa

El Lic. González, por la misma razón que ya expresó, de que le da igual que se vuelvan o no a considerar los casos, pues su posición será siempre la misma.

El Lic. Castro

El Prof. Trejos

El Ingeniero Peralta

El Dr. Morales

El Prof. Monge

El Ing. Navarro

El Prof. Portuguez

El Dr. Bolaños

Votan en contra los dos representantes estudiantiles por considerar, como en el caso anterior, que la proposición atrasa una pronta resolución para los interesados.

El Lic. Sotela

El Prof. Caamaño

El Lic. Facio.

Se aprueba la moción por diez votos a favor y cinco en contra.

Se integra la comisión con el representante estudiantil señor Raven, la Dra. Gamboa y el Dr. Bolaños.

Con el propósito de conocer del informe de esa comisión, se celebrará sesión el próximo viernes a las veinte horas, posponiendo para la semana próxima la discusión del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 11. Se acuerda que la gestión del señor Rafael Angel García Quesada, para que se revise el acuerdo tomado con respecto a su solicitud de autorización de matrícula, se deje para considerarla en la sesión extraordinaria del viernes.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 12. La Contaduría ha solicitado se le informe sobre el período por el cual el Lic. Rogelio Sotela suplió al Lic. Fournier, con motivo de su viaje a Panamá. Se acuerda manifestarle que por una semana, del día lunes al sábado.

ARTICULO 13. El señor Rector se refiere a la ayuda para que el señor Rodrigo Zeledón aproveche la beca que le otorgara la Guggenheim Foundation. Según ha informado el Dr. Morales en nota de la cual tiene copia, la Fundación le ayudará con la suma de \$250 mensuales. Informa, asimismo, que tiene compromisos mensuales fijos por la suma de ¢600.00. Con base en esos cálculos, la Universidad podría darle una ayuda mensual de ¢1.100, tomándose de su asignación de ¢2.100, salario de Profesor de tiempo completo. Entonces se tomaría, del resto de ese salario ya a partir de julio, ¢300.00 mensuales como ayuda para que el Dr. Muñoz aproveche la beca que la Kellog Foundation le ha ofrecido. Le parece que ese procedimiento sería justo. Esta ayuda se giraría en concepto de profesor en viaje de estudio, que permite girar el sueldo completo, y el del señor Muñoz es de ¢240.00. Se le girarían ¢300.00 en vista de que él se va en julio y como el arreglo no es posible sino hasta agosto, en que se va Zeledón, así se le compensaría el primer mes en que no se le podría girar nada.

La Facultad arreglará las horas que atiende mediante fórmula interna.

Queda pendiente el pago de los pasajes para el señor Zeledón, su señora esposa y su hijo.

Habría que determinar si debe hacerse el pago de horas a algún sustituto del señor Zeledón en las cátedras que ejerce, para resolver sobre los pasajes.

Se acuerda otorgar la ayuda de ¢1.100 mensuales al señor Zeledón, a partir del mes de agosto y de ¢300.00 al Dr. Muñoz a partir del mismo mes en la forma propuesta por el señor Rector. Para resolver sobre la posibilidad de pago de los pasajes al señor Zeledón, se solicita informe del Dr. Morales acerca de si debe o no pagarse las horas correspondientes a quien venga a sustituirlo en las cátedras que ejerce.

Las ayudas acordadas lo serán por un año.

ARTICULO 14. La Facultad de Ciencias y Letras remite el siguiente documento:

“Me permito poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de la Facultad acordó refundir los grupos H e I de Estudios Generales en uno solo con el horario del grupo I, que tendrá un total de 45 alumnos. Estos grupos están a cargo de los mismos Profesores y trabajan a las mismas horas; sus profesores son: de Historia de la Cultura, el Lic. Armado Rodríguez; de Castellano, el Lic. Rodolfo Pinto; de Sociología, el Dr. Ernesto J. Wender; de Filosofía, la Profa. María Eugenia de Vargas. Como se ve, de los cuatro Profesores mencionados, los tres primeros son Profesores por contrato escrito. Con base en las circunstancias apuntadas, se acordó solicitar al Consejo Universitario que se sirva aprobar una modificación en los contratos de los profesores Rodríguez, Pinto y Wender, a fin de que puedan dedicar a sus otras actividades universitarias el tiempo que empleaban en impartir lecciones en el grupo H. En cuanto a la Profa. Vargas, las horas que dedicaba al grupo H las empleará en adelante en atender el grupo F, cuyo horario es simultáneo: el grupo F estaba atendido por la Lic. Ligia Herrera, quien pasa ahora a atender el grupo D. El grupo D ha estado atendido hasta el momento por el Lic. Teodoro Olarte. Asimismo, se acordó comunicar al Consejo Universitario que el suscrito, por exceso de trabajo en la Secretaría, ha tenido que dejar de atender dos lecciones de Filosofía que venía

impartiendo en el grupo Q. Dichas lecciones serán atendidas en adelante por el Lic. Teodoro Olarte, el cual –como se explicó más arriba- resulta con una disminución de tres lecciones con motivo de la refundición de los grupos H e I. La lección de menos en el horario del Lic. Olarte; de ser aprobado este arreglo por el Consejo Universitario, debería ser dedicada a sus otras actividades de contrato”.

Se autoriza la modificación de los contratos de los profesores Rodríguez, Pinto y Wender, de acuerdo con lo solicitado por la Facultad, estableciéndose en ellos que el tiempo libre lo dedicarán a atender otras diligencias de su contrato.

Se toma nota de los otros puntos comunicados, y se aprueba el procedimiento en esos casos empleado.

Se considera que no debería decirse, en el contrato de los profesores, el número de grupos. Y se establece que para el año entrante se hagan más flexibles los contratos de los profesores de tiempo completo, para poder atender a los servicios que requiera la Facultad.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 15. El Sub-Director del Departamento de Química, don Guillermo Chaverri, dirigió nota a la Facultad de Ciencias y Letras con el propósito de que se permita asistir, una vez por semana, a la Asamblea Legislativa. El objetivo de esa solicitud es el poder atender a obligaciones de carácter personal, lo que será posible hacer con la suma que perciba por concepto de dietas. El día que asistirá a la Asamblea sería el miércoles, lo que no traería ninguna alteración de horarios pues tiene ese día, libre de toda actividad en la Institución, a partir de las 14: 35.

El Prof. Trejos cumplía un poco más la explicación sobre la solicitud del señor Chaverri y recomienda se le conceda la autorización que solicita por el resto del año.

El Prof. Monge también recomienda la gestión del señor Chaverri, por cuanto sus servicios han resultado muy valiosos para la Universidad.

Se somete a votación la solicitud del señor Chaverri, recibéndose de la siguiente manera: negativos solamente los votos de la Dra. Gamboa y del Ingeniero Navarro. Explica la Decana de Educación que la razón que tiene para negar el voto es porque le preocupan las implicaciones políticas que pueda traer a la Universidad cualquier actitud del diputado Chaverri en la Asamblea Legislativa. El Ingeniero Navarro hace ver que su voto es negativo no por ninguna razón de carácter político sino para que se garantice el cumplimiento del contrato firmado por el señor Chaverri.

En consecuencia se concede el permiso solicitado por el señor Chaverri, dejándose establecido que éste puede revocarse en cualquier momento si la Universidad así lo requiere.

Previamente a la votación se produjo un comentario en el que participaron la Dra. Gamboa, el Lic. Sotela y el Lic. Facio.

Tuvo su origen en el hecho de haber manifestado la Dra. Gamboa su deseo de abstenerse de votar en ese asunto.

El Lic. Sotela preguntó entonces el motivo de esa abstención, por que, dijo, ha venido viendo que en muchas oportunidades, sin que se vea fundamento alguno, los señores Decanos se abstienen de emitir un voto. Una abstención se justifica cuando se discute un asunto o negocio en que esté interesado un pariente o hay alguna otra razón personal

similar. Pero de no aplicarse ese criterio, podría darse incluso el absurdo de que en determinada votación todos se abstengan.

El Lic. Facio manifestó entonces que precisamente pensaba hacer un comentario similar en esta sesión, acerca del punto tocado por el Lic. Sotela, ya que es cierto que en las últimas sesiones ha habido varias abstenciones sin fundamento adecuado. En la próxima sesión, por ejemplo, se conocerá de una terna en la que figurará un pariente cercano suyo. En esa oportunidad se abstendrá de votar, pues existe una razón de delicadez personal, para hacerlo. Pero si cree que se ha venido abusando de la práctica de abstenerse de votar para no emitir una opinión concreta sobre los asuntos que se discuten, cuando la verdad es que, aunque la abstención no esté prohibida por el Estatuto, lo natural es que quienes tienen la responsabilidad de dirigir la Institución están obligados a votar en una forma o en otra los asuntos generales, que se presenten.

ARTICULO 16. El señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Castro, recomienda se conceda permiso al Profesor Edgar Brenes Rover, Encargado de la Cátedra de Comercio Internacional de esa Facultad, del 9 al 23 de mayo próximo, a fin de que asista como delegado del Instituto Nacional de Seguros a la Conferencia Interamericana de Seguros de Vida, que se celebrará en Puerto Rico. Oportunamente serán repuestas las clases.

Se concede permiso al Prof. Brenes para su viaje, conforme a lo manifestado por el Lic. Castro.

Comunicar: Facultad, interesado, Contaduría.

ARTICULO 17. El Conservatorio Nacional de Música comunica que, con motivo del fallecimiento de la señorita Aguilar Machado, se ha designado interinamente para cumplir sus funciones a partir del 1° de mayo, al señor Alfredo Vincenzi Peñaranda.

Se toma nota, y se acuerda manifestar al señor Director del Conservatorio que, para proceder al nombramiento del funcionario que servirá esas funciones en forma definitiva, debe considerar los nombres de candidatos no escogidos en los concursos realizados en enero y febrero de este año por otros organismos de la Universidad, y solo en caso de que ninguno le satisfaga, abrir un nuevo concurso.

Para obtener los nombres de los candidatos dichos debe dirigirse a la Secretaría General.

Comunicar: Conservatorio, Secretaría General.

ARTICULO 18. Se da lectura a una comunicación del Dr. Ettore De Girolami que dice:

“La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina en su última sesión conoció de un programa de ayuda que las Naciones Unidas puede dar a las Universidades enviando especialistas en varias asignaturas. Dicha comisión agradecería la opinión del Consejo Universitario respecto a la necesidad de un experto en Medicina Legal que podría escogerse entre uno de los candidatos que se presentaron a concurso.”

Explica el señor Rector que se tiene detenido el nombramiento del Profesor de Medicina Legal, tratando de obtener la colaboración económica de otras dependencias interesadas. Ahora se presenta esta oportunidad, que podría representar una buena economía para la Universidad, pues ésta tendría que pagar \$45.00 diarios, o sea \$1.350.00 mensuales.

Si la beca fuera una realidad, se procedería entonces al nombramiento del Profesor, con participación del Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, actualmente el Dr.

Montero Padilla, pues así lo acordó el Consejo. Los candidatos que existen son tres y de entre ellos se escogería al titular.

Sería conveniente, de previo a cualquier otro paso, solicitar al Dr. Girólami que constate la firmeza de la beca y se informe de los términos razonables de seguridad que existen de que se otorgará.

Así se acuerda.

Comunicar: De Girolami.

ARTICULO 19. El señor J. F. Robert Durán se ha dirigido al señor Decano de la Facultad de Ingeniería, don Alfonso Peralta, solicitándole su intervención para lograr que el Prof. Dr. Santoro dicte unas conferencias de Sociología Industrial a un auditorio de Ingenieros, estudiantes avanzados, patronos y obreros especializados. Dice que ha seguido con gran interés las transmisiones de la Radio Universitaria, y que de allí nació la idea expuesta.

Se acuerda manifestarle que la Universidad ve con simpatía su proposición, pero como los Profesores extranjeros que sirven cátedras en la Facultad de Ciencias y Letras tienen un horario de trabajo muy amplio, se le agradecería indicar el tiempo de las conferencias y su número, para determinar la posibilidad de acceder a lo solicitado.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 20. El Lic. Castro Jenkins había dejado planteada moción de revisión acerca del acuerdo que autorizó la división de un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias y Letras, de un curso de Historia de las Instituciones.

Se procede a considerar la revisión, la que se acepta por unanimidad.

El Lic. Castro considera que si se hace la división de ese grupo, habría que proceder en igual forma con otros grupos que se encuentran en condiciones parecidas en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Además, ese curso se estableció en Ciencias y Letras en sustitución de otro de Historia Económica y Social de Costa Rica de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que la razón del Lic. Castro es buena. Sin embargo la responsabilidad docente de la cátedra no está a cargo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales sino de la de Ciencias y Letras.

De tal manera no ve el motivo para no estar de acuerdo. Si el Consejo Universitario hubiera tenido conocimiento del problema que se iba a presentar, habría organizado dos grupos.

Los arreglos que pueden hacerse no implican cambio de horario, ya que funcionarán al mismo tiempo los dos grupos. En cuanto al local, no habría problema, pues las lecciones se impartirían en el edificio de Ingeniería. Está de acuerdo en la preocupación del Lic. Castro en cuanto a que los muchachos de los otros grupos se pueden sentir molestos, pero se les puede explicar que el curso está bajo el régimen de Ciencias y Letras.

El Lic. Castro se refiere a esa situación. Precisamente los alumnos no entienden que el curso pertenece a Ciencias y Letras.

El Lic. Facio dice esta es la primera vez que surge un problema, y vendrán muchos, entre Ciencias y Letras y otras Facultades. Se inclinaría, en esos casos, por no estar de acuerdo, salvo que se trate de algo irracional, si la facultad profesional no está de acuerdo. La Dra. Gamboa dice que está de acuerdo con la división del grupo que aquí ha sido propuesta. Y siempre que se pueda, que se siga haciendo esa división.

El Lic. González dice que el asunto tiene muchos aspectos. Es discriminatorio y es odioso hasta cierto punto el mejorar la situación de unos y no la de otros. Además, la Facultad de Ciencias y Letras tiene un amplio presupuesto, tan amplio que le sobró una parte. Comprende muy bien las razones que hubo para señalarle un presupuesto elevado y su comentario no es una crítica, pero con ello hace ver que es peligrosos que las demás Facultades pueden resentirse. Y si vinieran solicitudes para dividir todas las secciones que tienen exceso de alumnos, se presentaría un problema muy serio. Propone por eso que se considere para el año entrante una medida de carácter general.

El Prof. Trejos respeta las razones que tuvo el Consejo Directivo de la Facultad para hacer esta gestión, a pesar de que él manifestó, en su oportunidad, su temor de que se creyera que se trataba de una situación discriminatoria.

Votará negativamente la división, porque este curso sustituyó a uno específico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de II año. Hay una situación de transición que aboga porque no se haga la división.

Se recibe la votación, acordándose el mantenimiento de la situación que actualmente existe, ya que se pronuncian por la no división la Dra. Gamboa, el Lic. González, el Lic. Castro, los dos representantes estudiantiles señores Raven y Salazar, el Prof. Trejos, el Ingeniero Peralta, el Dr. Morales, el Lic. Sotela, el Prof. Caamaño, el Dr. Bolaños, el Prof. Portuguez y el Lic. Facio.

ARTICULO 21. El Prof. Caamaño dice, en nota que se lee, que por disposición del Consejo las rebajas por concepto de ausencias del personal docente se han acreditado a la partida de Editorial Universitaria. Señala que en la Facultad de Odontología, siempre que en la Clínica ocurre una ausencia, debe pagarse al sustituto. Por esa razón se permite proponer que en el caso expuesto, en vez de acreditar la suma rebajada a la partida indicada, se deje a disposición de la Escuela para cubrir los gastos de la obligación sustitución.

Se acoge la idea del Prof. Caamaño, autorizándose el procedimiento que sugiere.

Comunicar: Contaduría, Odontología.

ARTICULO 22. La Facultad de Odontología comunica lo siguiente:

“La Facultad de Odontología acordó en su última sesión, dirigirse al Honorable Consejo Universitario, en el sentido de presentarle la sugerencia de que cuando un profesor quede vacante por motivo de la reforma universitaria, el año en el cual no se le corre su sueldo se le compute como un año trabajado, para el cálculo de los quinquenios a que es merecedor cuando se reintegra posteriormente a sus funciones en una forma regular”.

Se acoge el procedimiento sugerido por la Facultad y se acuerda que tenga un carácter general para aplicarlo a los casos de aquellos profesores que por circunstancias ajenas a su voluntad pierdan sus cursos.

Comunicar: Facultad de Odontología, Seguro, Contaduría, Facultades

ARTICULO 23. El señor Contador informa que la licitación de Presupuesto, el Segundo Presupuesto Extraordinario y la Segunda Modificación al presupuesto ordinario, fueron aprobados por la Contraloría General de la República en oficio 1963 de 30 de abril próximo pasado.

Informa de las plazas creadas en el Presupuesto Extraordinario, con vigencia a partir del 1° de mayo: “Oficial 1° Tiempo Completo ¢700.00 auxiliar secretaría Ciencias y Letras. Oficial 2° Medio Tiempo ¢280.00 auxiliar Laboratorio de Ingeniería. Portero Tiempo Completo ¢300.00 administración Ciudad Universitaria. Dos guardas Tiempo Completo ¢400.00 c/u Administración Ciudad Universitaria. Portero Tiempo Completo ¢200.00 Administración Ciudad Universitaria, Oficial 3° Tiempo Completo ¢420.00 (6 meses) Depto. de Registro. Profesor Investigador en Derecho Medio Tiempo ¢960.00, Oficial 2° Tiempo Completo ¢560.00 Parasitología. Oficial 1° Tiempo Completo ¢700.00 Prácticas Laboratorio Biología”.

Se acuerda comunicar lo correspondiente a las Facultades respectivas.

ARTICULO 24. El Dr. Morales recuerda que con motivo de la proposición formulada por la Facultad de Microbiología, para que se creara la plaza de Oficial 2° del Laboratorio de Parasitología (¢560), se recomendó al señor Raúl A. Vargas Mora, quien ha venido trabajando sin goce de sueldo, con buenos servicios, como auxiliar del Laboratorio. Solicita se haga efectivo su nombramiento a partir del 1° de mayo.

Se ratifica el nombramiento del señor Vargas a partir del 1° de mayo.

ARTICULO 25. La Facultad de Microbiología solicita se considere la posibilidad de pagar al señor Vargas Mora el mes de abril, ya que desde esa época se hizo cargo del puesto de asistente del Laboratorio de Parasitología.

Se acuerda dirigirse a la Comisión de Presupuesto para que considere la posibilidad de girar al señor Vargas el mes de abril y también la posibilidad de cubrir sus sueldos de marzo y abril a los Profesores Umaña y Orozco, de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 26. La Facultad de Microbiología dirigió al señor Rector nota de consulta que dice:

“Con instrucciones del Señor Decano me permito informarle a Ud., que después de haber recibido la solicitud de la Srita. Laudelina Longhi G., para que se le fije fecha para rendir su examen de grado, la cual se adjunta a la presente, ha surgido la duda de si es a esta Facultad la que corresponde tomar dichas pruebas, en vista de ser la Señorita Longhi egresada de la Sección de Ciencias Biológicas de la antigua Escuela de Ciencias. Muy atentamente se permite sugerir al Señor Decano se consulte al Consejo Universitario para que se defina, en este caso en particular y en lo que presenten en el futuro, a quien corresponde tomar las pruebas de examen de grado de los egresados de la antigua Escuela de Ciencias y que hoy no pertenecen a la Facultad de Microbiología”.

Se determina que corresponde a la Facultad de Ciencias y Letras, la que debe respetar los procedimientos anteriores que hayan sido satisfechos por la interesada, así como aplicar las normas que regían para esos trámites.

Se acuerda, igualmente, que todos los registros y antecedentes de la antigua Escuela de Ciencias, no pertenecientes a Microbiología, pasen a la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Microbiología, Ciencias y Letras.

ARTICULO 27. El Departamento de Administración comunica que el señor Roberto Castro Fonseca, a quien se había nombrado para desempeñar el cargo de guarda, no lo aceptó. Fue colocado en su lugar el señor Ezequiel Herrera León.

Se ratifica el nombramiento del señor Herrera León a partir del 1° de mayo.
Comunicar: Contaduría, Depto. Administración.

ARTICULO 28. Se aprueba el Reglamento para la Selección de Personal Auxiliar en la Universidad de Costa Rica, con algunas modificaciones de forma.

ARTICULO 29. Se aprueba el Reglamento de Trabajo del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria, con las reformas sugeridas por la Comisión de Reglamentos, tal y como aparecen en el Anexo N° 2 (A y B) del acta de la sesión N° 875 de 22 de abril de este año.

ARTICULO 30. Se aprueba el informe rendido por los Doctores Enrique Macaya y Ettore De Girolami "Requisitos y procedimientos de admisión de la Escuela de Medicina", que figura en el acta de la sesión N° 873 de 1° de abril como Anexo N° 1.
Comunicar: Doctores Macaya y De Girolami.

ARTICULO 31. Los candidatos para las becas ofrecidas por la Universidad de Tulane serán considerados en la próxima sesión ordinaria. Se acuerda dirigirse a la señorita Virginia Zúñiga para hacerle saber que la Universidad no puede otorgarles ninguna ayuda de carácter económico a los interesados. Que ellos se dirigirán directamente a la Universidad de Tulane, con una carta de respaldo del Consejo Universitario.
Comunicar: Srta. Zúñiga.

ARTICULO 32. El señor Rector dice que los Ingenieros hicieron entrega, el dos de mayo, de los planos para la Facultad de Educación. Precisa señalar, en consecuencia, la nueva etapa de trabajo para los Ingenieros. Recomienda que esa etapa sea el Edificio de Microbiología.

Recuerda que se integró una comisión con los señores Eddy Hernández, Rodrigo Zeledón y Rafael Lucas Rodríguez, que visitó los Estados Unidos con el propósito de estudiar las necesidades de equipo para la Facultad. Hasta el momento la Comisión no ha hecho la determinación ni la ubicación del edificio necesario. Solicita al Consejo se acuerde dirigirse a ellos, pidiéndoles realizar ese trabajo, a fin de que no haya atrasos.

Se acuerda dirigirse a los ingenieros indicándoles que la nueva etapa corresponde al Edificio de Microbiología, y pidiéndoles señalar el tiempo que estiman necesario para la entrega de los planos.

Igualmente se acuerda dirigirse a la Comisión arriba mencionada, para pedirles un informe de su trabajo y que se pongan en contacto con los ingenieros a fin de que les faciliten la colaboración que sea necesaria. Coordinador de esa comisión se designa al señor Hernández.

ARTICULO 33. El Lic. Rogelio Sotela envió al señor Rector el informe que dice:
"Conversé ayer tarde con M. du Pavillon sobre la posibilidad de financiar dentro del plan francés, la construcción del edificio de microbiología. Según me explicó está esperando para fines de la semana entrante un memorando definitivo del plan de financiación; pero esto no es impedimento para tener una idea general del asunto e inclusive proceder a redactar las bases de la licitación correspondiente. El plazo máximo que puede darse en el

crédito es de 7 año. Sin embargo, si el plan comprendiera varias obras de importancia, como no todas van a realizarse al mismo tiempo, habría posibilidad de extender por esas razones, ese plazo. Es imprescindible que el material a importar sea mayor en su valor que el de las obras a realizarse en el país; inclusive ha sido lo acostumbrado que las cuotas correspondientes a los dos primeros pagos que se hagan excedan al monto invertido por obras nacionales o sea al menos igual. El plan supone que la mayor inversión en artículos de importación será del tipo “elaborados” como él los llama, o sea artículos en que la intervención del operario especializado es muy grande; por ejemplo equipos de laboratorio, máquinas de precisión etc.: no existe mayor interés para suplir materiales simples como hierro, cemento, etc., o “semi elaborado” como tubos de cañería, rieles, etc. Sin embargo es posible considerar importaciones de materiales simples o semi elaborados, siempre que el monto de los “elaborados” sobrepase el 50% de la importación. Me explicó también que el plazo necesario para que pudieran hacer oferta las casas interesadas sería de unos 3 meses a partir de la fecha de publicación de la licitación y que sería tal vez conveniente determinar en esa licitación que las ofertas fueran totales, es decir que quien aparezca como representante del grupo de industriales ofrezca por todos los equipos y materiales en conjunto y no parcialmente. Para redactar un anteproyecto de bases de licitación necesitaría que se me remitieran las listas de materiales y equipos con todos los detalles del caso”.

El Sr. Rector dice que los especialistas deberían determinar si el equipo francés de trabajo satisface o no.

El Dr. Morales propone que se envíe a estudio de una Comisión de Profesores de Tiempo Completo de la Facultad de Microbiología, a la cual se integre a los señores Eddy Hernández y Rafael Lucas Rodríguez.

El Prof. Trejos señala la conveniencia de que esa comisión se ponga en contacto con el Agregado Comercial de la Embajada Francesa, porque existe la posibilidad de que esos consorcios obtengan materiales en otros países.

Se envía estudio de una comisión que integrarán los profesores de medio tiempo y tiempo completo de la Facultad de Microbiología, el señor Decano de la misma, quien será el coordinador y los señores Eddy Hernández y Rafael Lucas Rodríguez, la conveniencia de adquirir el equipo de la Facultad de Microbiología, por medio del plan francés, en el mercado de este país.

Se les hace ver que el interés de la Institución descansa en el hecho de que se puede adquirir al crédito.

Comunicar: a las personas mencionadas arriba.

ARTICULO 34. El señor Rector informa que la Comisión de Química hizo ya la ubicación del equipo de ese edificio. Pero las especificaciones no han sido enviadas. Se acuerda dirigirse al Ing. Padilla, al Dr. Chaverri Benavides y al Lic. Enio Rodríguez, quienes forman la Comisión, para pedirles el envío de las especificaciones y que consideren la posibilidad de usar equipo francés.

Asimismo se acuerda que forme parte de la comisión el Lic. Gonzalo González. El coordinador será el Dr. Chaverri.

ARTICULO 35. El señor Rector informa que la Institución tiene otra fuente de fondos que puede surgir eventualmente: fondos los pasivos. Precisamente en estos días el señor

Murillo le enteró de que la Universidad cuenta con un pasivo aproximado de ¢2.200.000, cuya inversión podría considerarse, puesto que significaría una ventaja económica para la Institución.

Hace esa referencia porque el señor Gerente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en nota de fecha reciente, propone a la Universidad la compra de Bonos Vivienda, 6% 1957, con pacto de retroventa. Los términos de esa proposición son los siguientes: “Como es de su conocimiento, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo ha puesto en circulación cinco millones de colones en bonos. El objetivo de tal emisión es el de financiar la compra de terrenos vecinos a sus unidades vecinales, a fin de que, constituyendo reservas para programas futuros, no se vean éstos afectados por un alto costo de los lotes provocado por la valoración que los mismos programas de vivienda producen. Estamos enterados de la conveniente política financiera que han seguido la Universidad de Costa Rica invirtiendo transitoriamente, con pactos de retroventa, fondos pasivos, lo cual le produce a la Universidad muchos miles de colones al año. -Nos atrevemos a plantear, señor Rector, solicitud formal en el sentido de que la Universidad adquiera con pacto de retro-venta, “Bonos Viviendas 6%, 1957”. La transacción se haría a base de los montos y plazos que esa Institución juzgue oportunos y convenientes de acuerdo con sus planes de trabajo. Formulamos esta solicitud convencidos de que la sana política de cooperación entre Instituciones, en la cual tanto ha participado el INVU con respecto a nuestro máximo centro docente, pueda ser ahora continuada con un convenio financiero que produciría grandes beneficios a las dos Instituciones.”

Se acuerda en principio adquirir Bonos Vivienda, 6%, 1957, con pacto de retroventa, invirtiendo para ello los fondos pasivos de que dispone la Universidad.

Se autoriza al señor Rector para preparar un proyecto de convenio en que se fije el monto máximo de la suma a invertir y el plazo en que el INVU, a solicitud de la Universidad, hará efectiva la retro-venta, una vez que obtenga de esa Institución informes sobre su capacidad real de re-compra de los bonos.

Comunicar: Gerente del INVU.

ARTICULO 36. El señor Contador de la Universidad dice: “Me refiero al artículo 43 de la sesión 874 de 8 de abril relacionado con la adquisición de materiales para el Laboratorio de Hidráulica. El saldo actual de la partida de Equipo de Laboratorio es de ¢11.000.00; si el señor Lara sacrifica parte de su solicitud, podría autorizarse el gasto, a fin de que quede algún remanente para futuras necesidades de otras Escuelas. El señor Lara pide ¢5.700.00”. –Se acuerda comunicarlo a la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 37. El Lic. Mario Jiménez Royo dirige la siguiente oferta: “En relación al acuerdo N° 57 de la sesión del Consejo Universitario, mediante el cual se me encargó la práctica de una auditoria externa completa de las cuentas de la Universidad, muy atentamente propongo a usted lo siguiente:

a) En vez de efectuar una auditoria de las operaciones anteriores al 1° de enero de 1955, que podría ser muy laboriosa por la falta de documentación y oportunidad de confirmar externamente ciertas operaciones, realizar un plan de organización administrativa no sólo de las oficinas centrales sino también en relación a las Escuelas y otras dependencias de la Universidad. El plan consistiría básicamente en una clara definición de funciones y una reglamentación adecuada en las rutinas de operación, con el fin de que la administración

pueda desenvolverse satisfactoriamente. b) Le he manifestado que no considero muy fructífera la intervención de cuentas en el período anterior al 1° de enero de 1955, porque a partir de esa fecha ya se realizó la auditoria, cuyo informe me es grato acompañarle por aparte. c) La auditoria externa se realizaría a partir de la última efectuada por mi Oficina de Contaduría Pública y en esa forma se continuaría progresivamente, de tal manera que al poco tiempo del cierre de un ejercicio pueda ofrecerse el informe correspondiente. d) Al par de la auditoria externa ofrezco también la asesoría administrativa que incluiría a su vez la vigilancia en la aplicación del plan de organización. e) Los honorarios los ha estimado en la misma forma convenida con la auditoria pasada, o sea de ₡15.00 la hora, que es un precio especial para la Universidad. f) Como Ud. ha de suponer el número de horas será mayor al comienzo por la preparación del plan de organización. Si Ud. lo cree conveniente y si se acepta mi proposición, podría convenirse en un determinado número de horas mensuales para la primera parte del trabajo y para la auditoria propiamente, sujeto a variación de acuerdo con los resultados”.

Se aprueba, comunicándolo así al Lic. Jiménez Royo, al Contador y al Departamento Legal, con el objeto de que se prepare el correspondiente proyecto de contrato. Se nombra una comisión asesora para el trabajo que realizaría el Lic. Jiménez Royo, comisión que estará integrada por los señores Fernando Murillo y Oscar Chaves. Comunicar: mencionados arriba.

ARTICULO 38. El señor Rector dice que recibió la siguiente comunicación del Departamento de Planeamiento y Construcciones: “Para su consideración y estudio me permito informarle que para no atrasar la instalación del ascensor del edificio de Ciencias y Letras es necesario realizar algunos trabajos de albañilería tales como la construcción de 4 pedestales de 30 cms² de superficie por una altura variable entre 40 y 80 cms., “solaqueado” o relleno de concreto de los marcos de las puertas metálicas, construcción y repello de una sección de muro en la planta baja, etc. El suscrito, en las especificaciones o recomendaciones para la redacción del contrato respectivo no especificó si tal trabajo le correspondía al contratista del ascensor o a la Universidad de Costa Rica. Como este trabajo urge hacerlo a la mayor brevedad posible, el Sr. Chester Patterson me ha consultado si habría inconveniente en que él realizara dichas construcciones por la suma de ₡500.00. Estimo que dicha suma es bastante baja y conveniente para la Universidad, puesto que el Sr. don Jenaro Valverde, Jefe del Departamento de Administración, en compañía del Maestro de Obras don Emilio Cordero estimaron esta obra en la suma de ₡1.000.

Como era de mucha urgencia la realización del trabajo para instalar el ascensor, le pidió al Ing. Padilla llevara adelante la obra, solicitando hoy la ratificación de esa disposición por los señores miembros del Consejo. El costo del trabajo es bajo, pero su buena confección está garantizada por ser el señor Patterson el contratista del ascensor.

Se ratifica lo actuado por el señor Rector.

Comunicar: Padilla, Contador.

ARTICULO 39

#La Facultad de Ciencias y Letras emite el siguiente pronunciamiento acerca de la cátedra de Entomología:

“Me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, consultado por el Consejo Universitario sobre la posibilidad de trasladar la cátedra de Entomología Médica al Departamento de Parasitología de la Facultad de Microbiología, resolvió pronunciarse favorablemente. Se tomó en cuenta para este pronunciamiento que originalmente no se incluyó la cátedra en la nómina de materias del Departamento de Biología, lo que se hizo con posterioridad por cuanto en el proyecto de edificio para la Facultad de Microbiología no se había reservado espacio para los laboratorios correspondientes; fue pues la consideración accidental, relativa únicamente al espacio físico, lo que determinó la inclusión de la cátedra en cuestión en el Departamento de Biología”.

El Dr. Morales ratifica que en la Facultad de Microbiología no se consideró espacio físico para Entomología.

Se aprueba la cátedra de Entomología pertenezca a la Facultad de Microbiología y se le pide al Dr. Rafael Lucas Rodríguez formular las consideraciones del caso para su ubicación en el edificio de la Escuela de Microbiología.

Comunicar: ambas Facultades, Dr. Rodríguez.

ARTICULO 40. El Secretario General informa de diversas becas y de invitaciones a conferencias que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha comunicado a la Universidad:

Curso Internacional de Sociología Rural, cuya fecha ya pasó y fue informada tardíamente por Relaciones Exteriores.

Conferencia Internacional sobre el uso de los radioisótopos en la investigación científica.

No se puede aprovechar el ofrecimiento, por cuanto los gastos deben ser atendidos por la Institución.

Primer Congreso: Latinoamericano de Estudiantes de Psicología.

El señor Raven informa que el Consejo Estudiantil está ya tramitando lo correspondiente, para el envío de tres personas. Que para ello han sostenido correspondencia con los organizadores, y han obtenido oferta de ayuda del Gobierno.

Subvenciones de la UNESCO para estudios sobre culturas regionales

Al respecto se acuerda comunicar a las Facultades, por si hay personas interesadas que vengan a la Secretaría General a enterarse de los detalles.

Igualmente se acuerda comunicar a las Facultades la posibilidad de una beca de 8 semanas en las Naciones Unidas.

Contestar al Ministerio.

ARTICULO 41. El Lic. Alfonso Carro ha rendido informe sobre los antecedentes y la actual legislación costarricense en materia de prevención de accidentes y riesgos profesionales, cuya preparación le encargara el Consejo Universitario, para atender a solicitud formulada por la O.E.A.

El señor Rector dice que el informe es muy completo y muy bien ordenado.

Se acuerda enviarlo al Secretario General de la O.E.A.

ARTICULO 42. Se acuerda enviar nota al Prof. Edgar González, Coordinador de la Comisión encargada de rendir informe sobre presentación de profesores y alumnos de la Facultad de Ciencias y Letras, pidiéndole el envío del mismo.

ARTICULO 43. Se acuerda pedir, igualmente, a la Comisión de la que es coordinador el Prof. Monge, el informe sobre unificación del canon para matrícula, pues se requiere antes del 2º bimestre.

ARTICULO 44. El señor Rector dice que está pendiente también el informe sobre el funcionamiento de la Escuela Bancaria por la comisión al efecto nombrado, de la que es miembro el Lic. Castro.

El Lic. Castro dice que se ha escrito a México pidiendo una serie de datos que interesan, y que en fecha próxima se hará llegar al Consejo lo resuelto por la Comisión.

ARTICULO 45. Se acuerda dirigirse al Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Baudrit, para pedirle un pronto informe de la Reglamentación de servicios de la Granja San Fernando, que se encargó a una comisión de la cual es el coordinador.

ARTICULO 46. Se recuerda a la Dra. Gamboa que la Facultad de Educación debe ratificar el nombramiento del señor Alvaro Jinesta, según se dispuso en la sesión en que hizo su nombramiento provisional.

ARTICULO 47. Se acuerda enviar comunicación a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, recordándole que debe informar del nombre de quien sustituirá al Lic. Raúl Hess en sus funciones de Director del Departamento de Investigación del Desarrollo Económico.

ARTICULO 48. También se acuerda dirigirse a la Comisión encargada de dictaminar si, la exención de derechos de matrícula para alumnos de honor, cubre o no los derechos de laboratorio.

ARTICULO 49. Se considera la revisión planteada por el Prof. Portuguez con respecto a nombramientos acordados en la sesión pasada.

El Prof. Portuguez explica que su deseo fue consultar con algunas de las personas nombradas si aceptarían o no, lo que ya hizo. Puede mantenerse lo acordado para las diversas cátedras, excepto para Historia A.B.C., pues la señorita Bonilla, designada para ejercerla, no puede atender el curso, según se lo ha manifestado.

Se acuerda la revisión de lo resuelto en cuanto a esa cátedra, escogiéndose al Lic. Héctor Marín Torres como Profesor Suplente.

Se comunica al Conservatorio lo correspondiente.

ARTICULO 50. La Sra. Luisa Kesly de Aragón dice que se le ha tenido como separada de la Escuela de Ciencias y Letras por no haber satisfecho el examen médico. Indica que el año pasado, siendo alumna de la Universidad, lo realizó.

Se acuerda pedirle constancia de que hizo dicho examen, para autorizar su permanencia en la Escuela.

ARTICULO 51. Se procede a votar las ternas para Profesor Titular de Derecho Procesal y Profesor Titular de Procedimientos Civiles.

El resultado para Procedimientos Civiles es el siguiente:

Lic. Miguel Blanco Q.	11 votos
Lic. Gonzalo Ortiz M.	2 votos

La votación para el nombramiento del Profesor de Derecho Procesal es ésta:

Lic. Antonio Rojas L.	10 votos
Lic. Miguel Blanco Q.	2 votos
Lic. Gonzalo Ortiz M.	1 voto

En consecuencia se nombra para los cargos respectivos al Lic. Miguel Blanco y al Lic. Antonio Rojas.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro, interesados.

ARTICULO 52. Se vota la terna para el nombramiento de Prof. Titular de la cátedra de Química (Fac. de Ingeniería). El resultado es el que sigue:

Alvaro López González	10 votos
Max Sittenfeld Roger	3 votos

Se nombra al Ing. Alvaro López.

Comunicar: Facultad, interesado, Contaduría, Registro.

ARTICULO 53. La Dra. Gamboa informa que el Prof. Gamaliel Cabezas no aceptó el cargo de Encargado de Cátedra de "Psicología del Niño".

Solicita se nombre en su lugar a la señora Georgina Ibarra de Bonilla.

Así se acuerda.

Comunicar: interesada, Fac. Registro, Contaduría.

ARTICULO 54. Los representantes estudiantiles solicitan se les autorice para concurrir a las sesiones, a partir del próximo lunes, de las ocho de la mañana en adelante. No les es posible concurrir a las siete y treinta, por cuestión de sus horarios.

El señor Rector, a propósito de esta gestión, indica que no ha sido posible iniciar las sesiones a las siete y treinta, como se propuso. Cree que sería preferible comenzar a las ocho en punto, siempre y cuando se autorizara a la Contaduría para deducir automáticamente, a cada uno de los miembros del Consejo que no llegue a esa hora, los quince colones de la sanción aquí establecidos por acuerdo anterior.

Así se acuerda, modificando la hora de sesión con la condición expuesta.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 55. El Prof. Caamaño propone se dirija nota al Ministerio de Educación Pública, con el propósito de solicitar se tome en cuenta, para el nombramiento en plazas docentes, a los universitarios.

En muchas oportunidades quedan plazas que podrían ocupar muy bien los universitarios, lo que, además, les proporcionaría una considerable mejora de carácter económico. Así se acuerda, resolviéndose enviar la nota al Ministerio en el sentido apuntado.

ARTICULO 56. Se acuerda nombrar al Prof. Carlos Monge Alfaro como Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, a partir del último de febrero de este año.

Comunicar: Facultad de Ciencias y letras, Contaduría.

ARTICULO 57. El señor Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, comunica que se nombró como delegados de la Caja ante la Comisión Preparatoria del Seminario de Instituciones Autónomas, a los señores Claudio González (Director), Lic. Gastón Guardia y a él mismo.

La primera reunión se celebrará el jueves 16 a las quince horas, en las Oficinas Centrales de la Caja.

Se nombra como delegados suplentes de la Universidad, a los Licenciados Oscar Chaves y Alfonso Carro.

Comunicar: Delegados y copia a la Caja.

ARTICULO 58. La Facultad de Odontología envía Proyecto de Reglamento para regular las funciones de los profesores asistentes o auxiliares que trabajan en la Escuela en forma Ad-honorem.

Se pasa a estudio de la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Comisión y Facultad.

ARTICULO 59. Se acuerda comunicar a las Facultades que los alumnos que presentaron exámenes en el mes de abril, tienen un plazo de quince días para regularizar su matrícula, que vence el 15 de mayo.

ARTICULO 60. El Prof. Caamaño informa que, conforme al contrato firmado para la preparación de Los Anales con la imprenta Tormo, por cada día de retraso en la entrega de la obra tiene derecho la Universidad a deducir, del monto a pagar a la Empresa, la suma de cuarenta colones como cláusula penal, persistiendo la obligación de entregar el trabajo por parte de la Imprenta.

De acuerdo con la cláusula cuarta de ese contrato, el trabajo debió entregarse el 30 de marzo pasado.

Se acuerda dirigir nota a la Empresa Tormo para preguntar la fecha en que estarán listos los Anales, pues la Universidad tiene urgencia de ese trabajo. El hecho de que la entrega se vaya a hacer en una fecha posterior a la convenida, con la aceptación de la Institución en vista de las circunstancias, no implica que se releva a la Empresa de ninguna de las obligaciones establecidas en las cláusulas.

Además que indique la fecha de entrega del libro de Keimes, obra también a su cargo en virtud de contrato especial.

Se acuerda, igualmente, comunicar a los Decanos, para que informen a los profesores, que por causas ajenas a las autoridades universitarias no están listos Los Anales, que por esa razón no se ha podido convocar a la Asamblea Universitaria.

Cuando ese problema se haya solucionado, se les comunicará la fecha en que se celebrará ésta.

ARTICULO 61. Se conoce de las ternas que envía la Facultad de Ciencias y Letras para el nombramiento de dos profesores para Principios de Sociología.

1° Pbo. Benjamín Nuñez

2° Lic. Alfonso Carro

3° Lic. Manuel Yglesias

1° Lic. Enrique Brenes

2° Pbo. Benjamín Núñez

3° Dr. Marco T. Salazar

Estas ternas se votarán en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 62. El Departamento de Bienestar y Orientación comunica que por error se incluyó, entre los estudiantes a quienes les faltaba practicar examen médico de la Facultad de Ciencias y Letras, al señor Manuel Sánchez quien ya lo había hecho.

La señorita María del Rosario Carvajal Gallardo, reportada por no haber cumplido con el examen de habilidad general, se comprobó que lo había hecho en el año 1955 y es válido para el presente.

Solicita se renueve la matrícula a ambos estudiantes.

Así se acuerda.

Comunicar: D. B. O., Registro, Facultad, interesados, Contaduría.

A las 12:30 horas se levanta la sesión.

ANEXO N° 1**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO**

Aprobado por el Consejo Universitario en su sesión N° 877 del 6 de mayo de 1957

INGRESOS

Venta Bonos Hipotecarios 6% 1955	1.702.000.00
Aporte del I.N.V.B. para Proyecto Desarrollo Económico	<u>25.000.00</u>
	1.727.000.00

EGRESOS

Art.	Inciso	ESPECIFICACIÓN	
48	12	Economista categoría B ¢1.500.00 mensuales en 9 meses y proporcional	14.625.00
48	13	Auxiliar categoría A ¢800.00 en 9 meses y proporcional	7.800.00
61		Mantenimiento y Reparaciones	12.500.00
62		Seguro y Jubilaciones	360.00
93		Desarrollo Económico, Gastos Oficina	2.215.00
119		Construcción Edificio Educación	1.600.000.00
120		Campo Deportes Ciudad Universitaria	29.500.00
	1	Cancha Fútbol 7.000.00	
	2	Cancha Baloncesto 13.800.00	
	3	Cancha Tenis <u>8.700.00</u>	
121		Vehículos Ciudad Universitaria	50.000.00
122		Pozos Artesianos Ciudad Universitaria	10.000.00
			<u>1.727.000.00</u>

Los sueldos del Personal de Proyecto Económico son únicamente por un período de nueve meses sin compromisos futuros.-

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO ORDINARIO

Aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 877 de 6 de mayo de 1957

INGRESOS

Rebajar:

Artículo

20	Personal Docente Ciencias y Letras 65 horas a ¢60.00 en 13 meses	50.700.00
----	---	-----------

EGRESOS

58	Material Didáctico	3.000.00
62	Seguro y Jubilaciones	35.000.00
85	Mobiliario	<u>12.700.00</u>
		<u>50.700.0</u>
		<u>50.700.00</u>

Acta No. 877

Anexo No. 2

San José, 2 de mayo de 1957.-

Señor
Lic. don Rodrigo Facio B.
Rector de la Universidad de Costa Rica
Presente.-

Distinguido señor:

Tengo a honra presentar a consideración de Ud. el informe de la auditoria realizada en la Contabilidad de la Universidad y que cubre el período del 1° de enero de 1955 al 31 de julio de 1956. En cuanto a la conciliación bancaria el período fue ampliado hasta el 28 de febrero de 1957.

El contenido de este informe es el siguiente:

- 1) Alcance de la revisión
- 2) Resultados de la verificación de las cuentas
- 3) Sugerencias para la organización de la Contabilidad
- 4) Conclusiones finales.

A continuación expongo a Ud. lo relativo a los anteriores puntos.

1) ALCANCE DE LA REVISIÓN

La auditoria efectuada tuvo el carácter de una intervención detallada. Se revisaron todos los comprobantes de ingresos y egresos del 1° de enero de 1955 al 31 de julio de 1956. Se hicieron arqueos de las Cajas Chicas y se confirmaron las inversiones en Bonos, cuya custodia está a cargo del Banco Nacional. Se revisaron los planillas de sueldos por pruebas selectivas y se examinaron los contratos de profesores investigadores.

En atención a que no se había efectuado conciliación alguna bancaria, se realizó ésta a partir de marzo de 1956 a febrero de 1957, de cuyo resultado me referiré en capítulo aparte.

No se efectuó el inventario de los activos fijos, debido a su magnitud y principalmente por el hecho de que la Contabilidad lo estaba realizando al 31 de julio de 1956. Este inventario fue terminado en enero del corriente año, en lo que se refiere a bienes muebles. Los inmuebles requieren una valuación por tasación de manera que pueda así fijarse el patrimonio real de la Universidad.

2) RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Tal como se dijo en el capítulo anterior se verificaron en detalle las cuentas ingresos y egresos. En forma general se apreció de que en el período anterior a marzo de 1956 se

cometieron muchos errores de análisis de las operaciones que vinieron a afectar las cuentas de presupuesto en particular, aunque no incidieron tales errores en los totales de ingresos y egresos, por las compensaciones ocurridas. A partir de marzo de 1956 se observó un cambio total en la corrección de los registros de las operaciones, determinado por un mayor cuidado en tales tareas. La conciliación bancaria permitió encontrar una serie de operaciones que no habían sido contabilizadas oportunamente, tales como notas de débito y de crédito.

Los errores encontrados, que motivaron asientos de ajuste, fueron comunicados en su oportunidad a la Contabilidad, la cual al tomarlos en consideración, efectuó el registro de tales asientos, lo cual fue verificado en la auditoría. Como esa labor se realizó paulatinamente, puede decirse que al efectuar la Contabilidad el Balance al 28 de febrero de 1957, todos esos ajustes quedaron ya consignados. En atención al cuidado que se tuvo en el registro de las operaciones a partir de marzo de 1956, puede considerarse bastante satisfactorio ese balance en cuanto a los activos circulantes. En relación a los activos fijos, por su carácter acumulativo y en vista de que durante mucho tiempo se consideraron como gastos a causa del sistema de contabilidad de presupuesto, se requiere efectuar una valuación por tasación, con el fin no sólo de darles un valor más real sino también para hacer una clasificación más adecuada de ellos.

Se hicieron arqueos de las cajas chicas de la Rectoría y de las Escuelas, con excepción de la de Bellas Artes, en vista de que los fondos de la Caja Chica se encontraban confundidos con dineros para compra de materiales.

Los arqueos resultaron correctos, aunque en algunos casos las pequeñas sumas del fondo de Caja Chica se encontraban en poder de los secretarios y no como un fondo aparte de los particulares de ellos.

En relación al movimiento de Caja Chica se aconseja usar el sistema de fondo fijo, que consiste en dar por anticipado un monto determinado a cada uno de los encargados para realizar los gastos que pueden atenderse con esos fondos. Luego se suplirán fondos por una suma igual al monto de los comprobantes presentados a la Contabilidad, de tal manera que en cualquier momento el encargado de la Caja Chica debe tener el fondo originalmente dado, ya sea en efectivo o en justificantes de pagos hechos. Se recomienda también la confección de comprobantes de pago uniformes y numerados, que venga a sustituir los papelillos de justificantes que a menudo se presentan.

Es indispensable también, de que en aquellas Escuelas o Dependencias que reciban fondos para un objetivo especificado o que tengan ingresos particulares, no confundan el efectivo con el de la Caja Chica. Es necesario, en lo que respecta al primer punto, que informen por lo menos mensualmente de los gastos efectuados; y en el segundo caso que enteren oportunamente los ingresos recibidos, con el correspondiente detalle.

Inversión de Bonos

Para la confrontación de las inversiones en bonos se solicitó certificación al Banco Nacional, encargado de la custodia de los mismos. Su comunicación fue la siguiente:

“...nos permitimos dar a continuación el detalle de los Bonos del Valor en Custodia N° 282, del Departamento Comercial, al 31 de julio de 1956.

Bonos Sistema Bancario Nacional 7%, 1949	¢	661.000.00
Bonos Fomento Económico 6%, B.C.R. Serie B		1.300.000.00
Bonos Hipotecarios B.N.C.R.		1.695.000.00

Total		¢3.656.000.00

En relación a la cuenta de los Bonos de Contabilidad, se hizo la conciliación correspondiente tomando en consideración unos asientos que aún no se habían registrado en los libros al 31 de julio de 1956, resultando en esa forma correcto el saldo.

Conciliación Bancaria

La conciliación bancaria, a lo que entendimos nunca se había realizado, En atención a que por falta de documentos esta conciliación no se podía efectuar desde el comienzo de la cuenta, de mutuo acuerdo con el señor Sub-Contador, se hizo a partir de marzo de 1956, después de haber establecido una diferencia a favor de la Universidad en la del mes de febrero de 1956. Esta diferencia se fue considerando en las próximas conciliaciones, abonándose con los cheques antiguos que se iban presentando al cobro, o con base en los errores que se iban determinando. A febrero de 1957, que fue el último mes conciliado, esa diferencia alcanzaba a ¢27.983.43.

Probablemente esta diferencia se deba a cheques anulados que no fueron considerados por la Contabilidad, o a ingresos no registrados y a otros errores. En vista de que los cheques de más de un año de emitidos requieren ratificación de firmas, mi opinión es que para poner el saldo del Banco más acorde con la realidad , podría hacerse un asiento de ajuste llevando esa suma de ¢27, 983.43 a una Reserva o considerarla, para efectos de presupuesto, como un ingreso extraordinario. Caso de que se presentase un cheque anterior a febrero de 1956 para ratificación de firmas se consideraría tal desembolso con cargo a los gastos del presente período.

Los asientos de ajuste resultantes de las conciliaciones de marzo de 1956 a febrero de 1957 fueron ya tomados en cuenta por la Contabilidad.

Dada la importancia que tiene este trabajo de conciliación, es indispensable que se siga efectuando, máxime que con la reorganización en la emisión de cheques por sueldos, esa labor se facilita en alto grado.

Planillas

Las planillas por pago de sueldos fueron revisadas por pruebas selectivas. Este examen consistió en una revisión en detalle de cuatro meses del año, separados, de cada Escuela. Se observaron algunos errores de compensación que eran corregidos en los meses siguientes. Puede decirse que en una forma general resultaron correctas.

En relación a los sueldos llamamos la atención acerca de la conveniencia de hacer, por parte de la Oficina de Registro, una revisión de los quinquenios, pues es probable que algunos de ellos no estén correctos. No se pudo comprobar lo relativo a este punto por no haber documentación al respecto.

Al hacerse el estudio de los contratos de profesores se observó que el correspondiente a al Ing. don Luis González G. Se señala para el período 1956-1957 un sueldo de ¢1.400.00 y se le paga ¢1.610.00. Lo mismo sucedió con el contrato del Profesor Armando Ruíz Gólcher en que se estipulaba un sueldo de ¢1.200.00 y se le pagaba ¢1.471.40. Estas diferencias pueden haber sido causadas por quinquenios o por otras razones, que no se nos pudieron dar.

Activos Fijos

Como se dijo en su oportunidad, es conveniente en relación a los bienes inmuebles, que se haga un peritazgo con el objeto de establecer sus valores reales, así como una clasificación de lo que corresponde a terrenos y a edificios, que facilite por consiguiente el cálculo de la depreciación, que no ha sido tomada en cuenta hasta la fecha.

Con respecto a los bienes muebles la Contabilidad realizó un inventario que le tomó bastante tiempo y que ya ha terminado. Debe por consiguiente hacerse el ajuste de la cuenta, tomando en consideración la clasificación que se ha recomendado para tales activos.

Deudas por cobrar

Se observó que no se habían contabilizado deudas a favor de la Universidad, quizás por la confusión que produjo la Contabilidad de Presupuesto en la Contabilidad Acumulativa.

Al 31 de julio de 1957 la empresa "Adela v. de Jiménez" adeudaba a la Universidad por concepto de la reclamación ya conocida, la suma de ¢209.321.54, que deberá registrarse en la Contabilidad con el saldo que tenga en la actualidad.

No se había contabilizado tampoco la deuda del Gobierno reconocida por Ley N° 1.690 de 12 de noviembre de 1953, que en su artículo 2° dice así:

"La deuda del Gobierno a favor de la Universidad, por haber el primero dispuesto en calidad de préstamo y de acuerdo con la segunda, de las sumas que por concepto de subvenciones correspondientes a la Escuela de Medicina figuran en los presupuestos de los años 1947 a 1950, y que en total asciende a la suma de ¢2.901.992.09, será cancelada por el Gobierno supliendo los terrenos, los materiales, la mano de obra necesarios para el levantamiento de los pabellones de la Escuela de Medicina, hasta alcanzar la indicada suma".

En atención a lo anterior de la Contabilidad debe registrar la anterior deuda, que viene a constituir un aumento de su Activo y por consiguiente de su Patrimonio.

Pasivo

No aparece ningún pasivo en la Contabilidad. Se pudo constatar que la Universidad tiene dos operaciones en el Departamento Hipotecario del Banco Nacional por concepto de gravámenes hipotecarios, posiblemente derivados de la compra de terrenos. Al 31 de julio de 1956 esos saldos alcanzaban a ¢6.043.25 y ¢22.864, y correspondían a las operaciones Nos. 757 y 126, respectivamente, y cuyos montos originales fueron de ¢25.000.00 y ¢24.000.00. Estos pasivos deberán contabilizarse ahora con los saldos que

tengan a la fecha. Lo mismo que la obligación con el señor Felipe Van der Laet por la suma de ¢121.031.60.

En esta forma se deja explicada la labor realizada por la intervención de cuentas y sus resultados.

3) SUGERENCIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD

Al par de la labor de auditoria, y de acuerdo con el convenio firmado, se organizó el sistema de contabilidad en el sentido de tomar en consideración no sólo lo correspondiente al movimiento de presupuesto sino también lo relativo a la contabilidad acumulativa, que no se le había dado importancia en el sistema que se llevaba. Se aprovechó la experiencia obtenida en otras instituciones, en que se lleva la contabilidad acumulativa y la de presupuesto simultáneamente por medio de una máquina especial, para recomendar su adquisición por parte de la Universidad. En vista de que esta compra fue aprobada pudo aplicarse el sistema mencionado a partir del 1° de marzo de 1957.

Con el fin de obtener una satisfactoria información de parte de la Contabilidad, tanto en los aspectos de presupuesto como en lo concerniente al registro de las operaciones relativas al Balance de Situación, en colaboración del señor Sub-Contador se elaboró un cuadro de cuentas adecuado que satisficiera ambos aspectos y que permitiera, por consiguiente, la contabilización simultanea a que ya me he referido.

El sistema mecanizado puesto en práctica proporciona información acumulativa y de presupuesto. En lo que se refiere al primer punto ofrece lo gastado en el mes y la acumulación en el período; en lo que atañe al presupuesto indica los compromisos y el disponible en cada una de las partidas de gastos y las sumas por recaudar en lo que se refiere a ingresos. La información obtenida de las tarjetas facilita en alto grado la confección del Balance de Situación, propio de la Contabilidad Acumulativa; y al mismo tiempo proporciona fácilmente los datos para hacer un informe mensual de liquidación de presupuesto, con exposición de los gastos efectuados en el mes, su comparación con el mes anterior, la diferencia obtenida de esa comparación, los gastos reales acumulados en el período, los compromisos no satisfechos y los disponibles. Este informe es muy necesario para orientar y controlar las erogaciones. En la misma forma puede presentarse el cuadro relativo a los ingresos.

Estimo que con la adopción de este sistema, la Contabilidad se ha puesto al día en cuanto se refiere a la técnica en el registro de las operaciones.

La máquina adquirida también se ha dedicado a la labor de confección de cheques de sueldos. Simultáneamente se efectúa la planilla, el cheque y la anotación en el registro de salarios. Este sistema, a más de la economía en tiempo que proporciona, resulta ser un medio muy adecuado para el control de las planillas, que en borrador confeccionan las diversas dependencias.

Con la aplicación de este sistema se ha podido centralizar con mejores resultados la emisión de cheques y se ha favorecido, por consiguiente, los planes de centralización que viene efectuando en otros campos la Universidad.

Con una adecuada distribución de trabajo, puede también la citada máquina aplicarse para la confección de recibos de matrícula, efectuándose también simultáneamente la elaboración de los recibos, las listas y la cuenta de cada estudiante. Esto permite el envío

al Banco de los recibos ya hechos, acompañados de la lista correspondiente, evitándose así que el estudiante tenga que ir hasta la Contaduría a retirar el recibo para hacer su pago luego en el Banco.

Los diseños de los recibos ya han sido presentados y sería muy conveniente, sin lugar a dudas, aplicar este nuevo sistema que se recomienda, que permitiría a su vez proporcionar una información muy necesaria para la Oficina de Registro.

Puede también en un futuro, cuando se establezca una Bodega de Papelería y Útiles, llevar esta máquina el movimiento de entradas y salidas de tales materiales.

Como puede observarse, a través de estas explicaciones generales se ha recomendado la transformación paulatina de los sistemas anuales de Contabilidad por los mecánicos, los cuales significan economía de tiempo, mayor seguridad y posibilidad de obtención de una información más analítica y oportuna.

Todas las recomendaciones dadas fueron siempre muy bien acogidas no sólo por el Sr. Sub-Contador sino también por la Rectoría, lo que ha permitido en muy poco tiempo obtener progresos muy significativos en el Departamento de Contabilidad.

4) CONCLUSIONES

Para concluir este informe, en que se ha expuesto en forma general la labor de auditoría realizada, debo manifestar a Ud., que tanto el suscrito como el personal de su Oficina de Contaduría Pública, han podido apreciar a través de la labor realizada, el empeño del señor Sub-Contador don Fernando Murillo y demás funcionarios de la Contabilidad por mejorar cada día más los trabajos a cargo de ellos y el de aceptar con entusiasmo las recomendaciones dadas para obtener ese mejoramiento. Cuando se encuentran funcionarios de esas condiciones es muy factible llevar adelante un plan de organización, de lo contrario éste quedará en el diseño.

Deseo pues, aprovechar esta oportunidad para reiterar mi agradecimiento a estos funcionarios, especialmente al señor Murillo, que con su colaboración hizo posible la ejecución de nuestro trabajo de auditoría y realidad las recomendaciones dadas en los sistemas de Contabilidad, contando siempre para todo ello con el apoyo dado por esa Rectoría.

Al agradecer a Ud., y al honorable Consejo Universitario la confianza que me brindaron, me suscribo de Ud., muy atentamente,

Mario Jiménez Royo
Contador Público Autorizado